



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
 NOTARIO DECIMO QUINTO
 GUAYAQUIL

21.531

I

ESCRITURA:

REACTIVACION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA LTDA EN LIQUIDACION.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, ~~DOCTOR MIGUEL VERNAZA~~ REQUENA, Abogado y Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el señor ATILIO WONG ESPAÑA, a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE, de la compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, según consta del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procedo con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras

[Firma manuscrita]

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ATILIO WONG ESPANA en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con su nombramiento que adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, el día veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía denominada TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA., con un capital social de Cincuenta mil sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo, el día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el día



Dr. MIGUEL VERNAZA R.

NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

3

veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Quinientos mil sucres y reformó su estatuto social; C) Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor Miguel Vernaza Requena, el día seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Setecientos mil sucres y reformó sus estatutos sociales; y, D) Mediante Resolución Número noventa y siete, dos, dos, uno, cero cero cero uno cuatro ocho seis de dieciseis de abril de mil novecientos noventa y siete, el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil declaró disuelta por no haber elevado su capital al mínimo legal previsto en el Decreto Ejecutivo número novecientos setenta y nueve de treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve, resolución que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho; E) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el día treinta y uno de Mayo

8

de mil novecientos noventa y nueve, luego de haber superado las causas que motivaron la resolución de disolución por parte del Intendente Jurídico de Guayaquil acordó reactivar, aumentar el capital social y, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, autorizando al Gerente y representante legal de la Compañía que se encuentra actuando con funciones prorrogadas, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DE REACTIVACION DE LA COMPANIA.- Además, el señor Atilio Wong España en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA., LTDA. EN PROCESO DE LIQUIDACION, declara mediante este instrumento público REACTIVADA A LA COMPANIA por haberse superado las causales que motivaron su disolución por parte de la Superintendencia de Compañías, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante de esta escritura. CUARTA: DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.- Con estos antecedentes el señor Atilio





Dr. MIGUEL VERNAZA R.

NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

5

Wong España en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, declara mediante este instrumento público: Primero) Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en seis mil trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital de SIETE MILLONES DE SUCRES; Segundo) Que todas las seis mil trescientas nuevas participaciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas en la siguiente forma: la señora Dorys Wong Arévalo, ha suscrito quinientas participaciones; la señora Simuy Wong Arévalo, ha suscrito quinientas participaciones; el señor Atilio Eduardo Wong Arévalo, ha suscrito quinientas participaciones, y, el señor Atilio Wong España, ha suscrito cuatro mil ochocientas participaciones; Tercero) Que todas las participaciones suscritas en el aumento de capital han sido totalmente pagadas en numerario; Cuarto) Que todos los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana; Quinto) Que se reforma el Artículo Quinto de los

Estatutos Sociales de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan." QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del Gerente de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Sirvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fué íntegramente y en alta voz, a los comparecientes,

TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA.

Guayaquil, a 13 de Mayo de 1.997

Señor

ATILIO WONG ESPAÑA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. GERENTE de la Compañía por el periodo de DOS años, con las facultades y atribuciones constantes en los Arts. 15o. y 16o. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario So. del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, el día 20 de Diciembre de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Marzo de 1.979.

Atentamente,

DORINA AREVALO DE WONG
PRESIDENTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 13 de Mayo de 1.997

ATILIO WONG ESPAÑA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 38.290 Registro Mercantil No.

11.198 Repertorio No. 17.486

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Junio de 1997

LCDO. CARLO PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil



I

Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que el presente Nombramiento de Gerente de TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR C. LTDA., es igual a su inscripción; no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que dicho Nombramiento haya sido reemplazado.- Guayaquil, Junio diez i siete de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

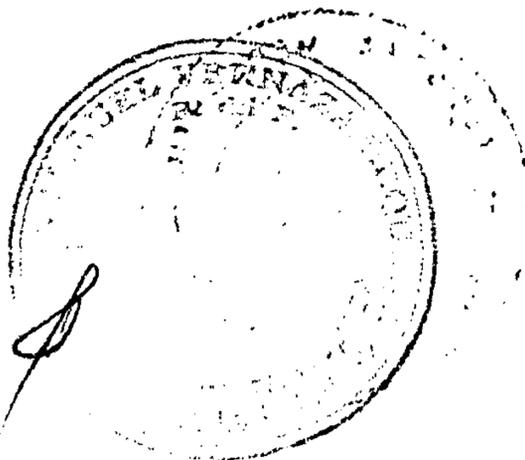
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-2-1-0001486, dictada el 16 de Abril de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, inscrita el 16 de Octubre de 1.998, se declaró Disuelta a la Compañía denominada TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- Guayaquil, Junio diez i siete de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
SI. 9.500, =



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 20 de Junio de 1999

DR. HECTOR VERNAZA
NOTARIO IV DE GUAYAQUIL

5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA., EN
LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Padre Solano No. 525, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, los señores: Atilio Wong España, representando seiscientos ochenta y cuatro participaciones de su propiedad; Simuy Wong Arévalo, representando seis participaciones de su propiedad; Atilio Eduardo Wong Arévalo, representando cinco participaciones de su propiedad; y, Dorys Wong Arévalo, representando cinco participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía manifiestan en forma unánime su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1o) Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía; 2o) Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; 3o) Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la Compañía; y, 4o) Conocer y resolver sobre la designación de los Administradores de la Compañía. Preside la sesión por resolución de los señores socios el señor Atilio Eduardo Wong Arévalo y actúa como Secretario el señor Atilio Wong España. El señor Presidente ad-hoc solicita al señor Secretario verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía para declarar instalada la sesión, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión, recordándoles que una de las principales causas por la que la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de la compañía fue el que no haya tomado la decisión de aumentar el capital social al mínimo establecido por la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, pero que con las entregas realizadas por los socios bien podría tomarse la decisión de reactivar a la Compañía aumentando el capital por un valor superior al mínimo fijado. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO : Reactivar a la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. superando la causa que motivó su disolución esto es, aumentando el capital social de la Compañía y cumpliendo con todas las obligaciones que tiene con la Superintendencia de Compañías; RESOLUCION DOS: Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, que estaría dividido en seis mil trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por

8

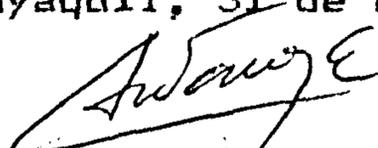
lo que la Compañía girará en el futuro con un capital de SIETE MILLONES DE SUCRÉS; RESOLUCION TRES: Aceptar que el aumento de capital se lo pague totalmente en numerario, con las entregas de dinero que han realizado los socios para futuros aumentos de capital; RESOLUCION CUATRO: Aprobar el siguiente cuadro de suscripción de las nuevas participaciones que conforman el aumento de capital: la señora Dorys Wong Arévalo, ha suscrito quinientas participaciones; la señora Simuy Wong Arévalo, ha suscrito quinientas participaciones; el señor Atilio Eduardo Wong Arévalo, ha suscrito quinientas participaciones; y, el señor Atilio Wong España, ha suscrito cuatro mil ochocientas participaciones; RESOLUCION CINCO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan."; RESOLUCION SEIS: Designar como Presidente de la Compañía a la señora Dorina Arévalo de Wong y como Gerente de la Compañía al señor Atilio Wong España; y, disponer que estos nombramientos sean expedidos por el Presidente y Secretario de esta Junta; y, RESOLUCION SIETE: Autorizar al Gerente quien se encuentra en funciones prorrogadas al no haberse designado aún Liquidador, para que realice los trámites tendientes al perfeccionamiento de la reactivación, así como del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordado.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente ad-hoc declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.-

ff) ATILIO WONG ESPAÑA. SIMUY WONG AREVALO. ATILIO EDUARDO WONG AREVALO. DORYS WONG AREVALO.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 31 de Mayo de 1.999


ATILIO WONG ESPAÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Taller.min





Dr. MIGUEL VERNAZA R.
 NOTARIO DECIMO QUINTO
 GUAYAQUIL

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION,
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPANIA TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA LTDA
 EN LIQUIDACION. *o*

éstos se ratifican, afirman y firman conmigo el
 Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. *o*

Atilio Wong España

POR TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. EN
 LIQUIDACION

ATILIO WONG ESPAÑA

G E R E N T E

C.C. # 0902663418

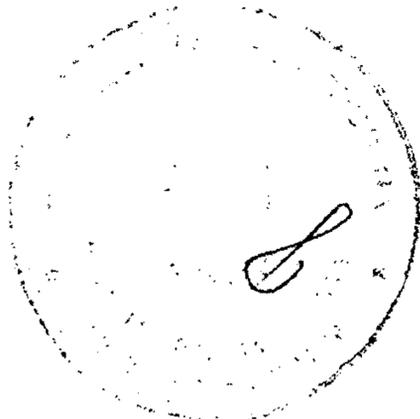
C.V. # 0763-125

R.U.C. # 0990246580001

Atilio Wong España

DR. MIGUEL VERNAZA REYES
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

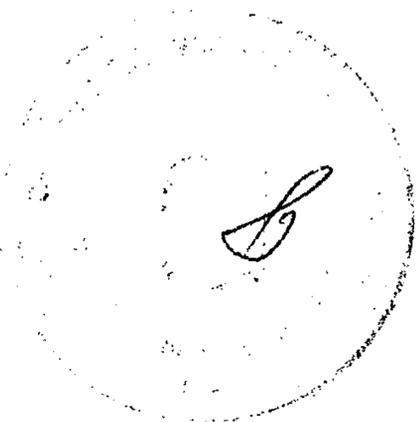
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECISIETE DIAS DEL
 MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - *o*



Atilio Wong España

DR. MIGUEL VERNAZA REYES
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la Resolución No.99-2-2-1-0003242, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el ocho de septiembre del presente año, por la cual le dé su aprobación.- Guayaquil, Septiembre catorce - de mil novecientos noventa y nueve.-



CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-2-1-0003242, dictada el 08 de septiembre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION DE TALLER INDUSTRIAL EQUINO Y MOTOR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de fojas 7.853 a 7.865, número 872 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.509 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez i seis de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Guaylente.-

LCDO. CARLOS PÉREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-